

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2294 /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

17 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

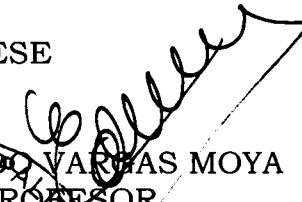
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
URRA DAZA VIAIAN	1 DIA	08-05-2012	----	4 DIAS
ZARATE FUENTES BERTA	1 DIA	08-05-2012	----	5 DIAS
ZUNIGA SEITZ EDITH	½ DIAS	05-04-2012	----	5½ DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
JEFES DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
LA CISTERNA

EVM/POF/fjr